



<b>PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS</b>	
<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL</b>	
<b>COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Eventos Respiratorios Inusitados</b> <b>Infección Respiratoria Aguda por COVID-19</b> <b>CIE 10 U07.1</b>	
<b>-Puertos, aeropuertos y puestos fronterizos</b> <b>-Época de Cuaresma y Semana Santa</b> <b>-Centros carcelarios</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Departamento de epidemiología-Dirección General del SIAS
<b>Fecha de elaboración:</b>	08 de marzo de 2020
<b>No. Revisión:</b>	01
<b>Revisado por</b>	Dr. Manuel Sagastume
<b>Fecha de revisión</b>	08 de marzo de 2020

## **A. FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y PUESTOS FRONTERIZOS**

### **I. Justificación:**

Ante la temporada alta de flujo turístico a nuestro país se hace necesario extremar las medidas de vigilancia para la detección oportuna de potenciales casos de COVID-19.

### **II. Objetivo:**

Detectar oportunamente casos / grupos de infección por COVID-19 en viajeros que estén ingresando al territorio nacional por vía aérea, marítima y terrestre.

### **III. Alcance:**

Todos los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos del territorio nacional.

### **IV. Descripción del Procedimientos**

#### **1. Vigilancia Epidemiológica:**

- a. Fortalecer y asegurar que, en todos los puntos de entrada del país, se efectúen todos los procedimientos establecidos en la respectiva Guía de Vigilancia Epidemiológica (25/03/2020) y adicionalmente:
  - Las empresas de transporte deberán proporcionar según requerimiento de las unidades vigilancia epidemiológica del MSPAS un listado de todos los pasajeros de los vuelos, cruceros, buques de carga, autobuses con rutas internacionales (México, Honduras, El Salvador y resto de C.A.).
  - Las empresas de transporte deberán reportar a las unidades de vigilancia epidemiológica MSPAS fronterizas acerca de la presencia de algún viajero enfermo con sintomatología respiratoria.
  - Revisión Clínico Epidemiológica de todos los viajeros: temperatura, presencia de signos o síntomas respiratorios y de ser necesario (según criterio de la unidad de VE) entrevista para determinar procedencia, inicio de viaje, etc.
  - Entrega de material promocional para la aplicación de las medidas de prevención.



<b>PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS</b>	
<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL</b>	
<b>COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Eventos Respiratorios Inusitados</b> <b>Infección Respiratoria Aguda por COVID-19</b> <b>CIE 10 U07.1</b>	
<b>-Puertos, aeropuertos y puestos fronterizos</b> <b>-Época de Cuaresma y Semana Santa</b> <b>-Centros carcelarios</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Departamento de epidemiología-Dirección General del SIAS
<b>Fecha de elaboración:</b>	08 de marzo de 2020
<b>No. Revisión:</b>	01
<b>Revisado por</b>	Dr. Manuel Sagastume
<b>Fecha de revisión</b>	08 de marzo de 2020

## **B. FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA ÉPOCA DE CUARESMA Y SEMANA SANTA:**

### **I. Justificación:**

Pese a que existe la instrucción de cierres de centros turísticos, ríos, playas y lagos, se hace necesario extremar las medidas de vigilancia para la detección oportuna de potenciales casos de COVID-19.

### **II. Objetivo:**

Detectar oportunamente casos / grupos de infección por COVID-19 durante la Semana Santa 2020.

### **III. Alcance:**

Todo el territorio nacional

### **IV. Descripción del Procedimientos**

#### **1. Vigilancia Epidemiológica por parte de las áreas de salud:**

- a. Difundir y fortalecer las instrucciones para que se efectúen todos los procedimientos establecidos en la respectiva Guía de Vigilancia Epidemiológica (25/03/2020)

## **C. FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LOS CENTROS CARCELARIOS:**

### **I. Justificación:**

Conociendo las condiciones de las poblaciones privadas de libertad, se hace necesario extremar las medidas de vigilancia para la detección oportuna de potenciales casos de COVID-19.

### **II. Objetivo:**

Detectar oportunamente casos / grupos de infección por COVID-19 en los Centros Presidarios.

### **III. Alcance:**



<b>PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS</b>		
<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL</b>		
<b>COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Eventos Respiratorios Inusitados</b>		
<b>Infección Respiratoria Aguda por COVID-19</b>		
<b>CIE 10 U07.1</b>		
<b>-Puertos, aeropuertos y puestos fronterizos</b>		
<b>-Época de Cuaresma y Semana Santa</b>		
<b>-Centros carcelarios</b>		
<b>Elaborado por:</b>	Departamento de epidemiología-Dirección General del SIAS	
<b>Fecha de elaboración:</b>	08 de marzo de 2020	
<b>No. Revisión:</b>	01	<b>Página 3 de 4</b>
<b>Revisado por</b>	Dr. Manuel Sagastume	
<b>Fecha de revisión</b>	08 de marzo de 2020	

Todos los centros de detención preventiva y de condena.

#### **IV. Descripción del Procedimientos**

##### **1. Vigilancia Epidemiológica:**

- El ingreso de visitas a centros carcelarios está restringido hasta nueva orden.
- Entrega de material promocional para la aplicación de las medidas de prevención.

##### **2. Medidas de prevención y contención:**

Éstas aplican para personal institucional y reclusos como medidas para fortalecer la vigilancia, prevención y contención.

- Educación de etiqueta del estornudo.
- Lavado de manos.
- Distanciamiento social con personas sintomáticas respiratorias (no acercarse a menos de 1 y medio metro, no dar manos, besos, etc).
- Notificar a servicios de salud presencia de sintomáticos respiratorios.
- Prohibir que personas sintomáticas respiratorias permanezcan en el centro (aislamiento dentro de las instalaciones en caso de reclusos, no presentarse al trabajo en caso de personal institucional con base en dictamen médico de personal de la institución).
- Asegurar disponibilidad de Equipo de Protección Personal –EPP- (mascarillas N-95, mascarillas quirúrgicas, guantes, batas quirúrgicas descartables y gafas protectoras para el médico y resto del personal de atención a la salud de la institución).
- Actualización de su plan multiamenaza con énfasis en brotes epidémicos de origen respiratorio.
- Elaboración de material educativo en varios idiomas nacionales (afiches, volantes, etc.)
- Provisión de suficiente agua las 24 horas en la dependencia, jabón líquido, toallas de papel, desinfectantes y otros materiales para desinfección de ambientes.
- Capacitación a personal institucional, a todo nivel, de procedimientos de abordaje de casos sospechosos con el respectivo equipo de protección personal para los que tengan contacto estrecho con esos casos y para los enfermos sintomáticos
- Mantener estrecha coordinación con centro y área de salud correspondiente.
- Simulaciones sobre primer caso y su manejo, actualización de sus equipos ERI 24/7 y activación de su COE



<b>PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS</b>	
<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISITENCIA SOCIAL</b>	
<b>COMPONENTE: Vigilancia Epidemiológica de Eventos Respiratorios Inusitados</b> <b>Infección Respiratoria Aguda por COVID-19</b> <b>CIE 10 U07.1</b>	
<b>-Puertos, aeropuertos y puestos fronterizos</b> <b>-Época de Cuaresma y Semana Santa</b> <b>-Centros carcelarios</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Departamento de epidemiología-Dirección General del SIAS
<b>Fecha de elaboración:</b>	08 de marzo de 2020
<b>No. Revisión:</b>	01
<b>Revisado por</b>	Dr. Manuel Sagastume
<b>Fecha de revisión</b>	08 de marzo de 2020
<b>Página 4 de 4</b>	

- m. Comunicación de riesgo a lo interno del centro y hacia sus familiares y personal institucional
- Designación del centro institucional de referencia (Hospital de la PNC) y coordinación con instituciones del MSPAS.

### **3. Acciones de respuesta temprana:**

- a. Detección temprana, evaluación clínica y referencia al hospital respectivo cuando esté indicado por el departamento de epidemiología del MSPAS, seguimiento de contactos.
- b. Programa de control de infecciones a cargo del médico de la institución respectivo.
- c. Cuarentena de personas, lugares o sectores específicos.
- d. Prohibición de visitas externas según presencia de casos y en transmisión comunitaria del centro de detención.
- e. Manejo de cadáveres según normas ya establecidas en el plan general.
- f. Comunicación de riesgo